

DECRETOS

N° 3736 – ARTICULO 1º: Autorícese el reintegro de pesos \$675,00 (pesos seiscientos setenta y cinco con 00/100), a la Sra. Menna Norma DNI 5.583.470, en concepto de “Derechos varios” previsto en el Art. 106º del Código Fiscal Municipal.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3737 – ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Pública N° 10/19, a la firma: LARA NATACHA, Cuit 27-33499105-4 , por la adquisición de: botines, zapatos y zapatillas de seguridad para el personal de distintas áreas del municipio, según el siguiente detalle:

ITEM 1: 213 Botines de seguridad con puntera de composité MACSI OPALO (Negro Neo plus Truck). PU \$ 1544 \$ 328.872,00

ITEM 2: 12 Zapatos de seguridad con puntera de composité MACSI CITRINO (Negro neo plus Truck). PU \$ 1435 \$ 17.220,00

ITEM 3: Se juntaron con el ítem 1 por ser de iguales características.-

ITEM 4: 160 zapatillas de seguridad, se subdividen según el siguiente detalle:

41 Zapatillas de seguridad con puntera de composité MACSI LADY CITRINO (Gris confortable) PU \$ 1764,18 \$ 72.331,38.-

119 Zapatillas de seguridad con puntera de composité MACSI CROMO (Negro confortable) PU \$ 1862 \$ 221.578,00.-

TOTAL GENERAL.. \$ 640.001,38

Todos los precios con IVA incluido.

Demás condiciones según pliego.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. Y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3738 – ARTICULO 1º: Téngase como Ordenanza de la ciudad de Villa Constitución, la registrada bajo el n° 4825, sancionada por el Honorable Concejo Municipal en fecha 12 de Junio de 2019.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Sec. Gbno. Y Conviv. Ciudadana

ORDENANZA N° 4825 H.C.M.:

ARTICULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, por sí o por medio de sus funcionarios y/o empleados con competencia en la materia, a dar por cumplidas las obligaciones de pago de contribuciones

de mejoras cuando se hayan celebrado convenios en el marco de las Ordenanzas 197/85, 926/90 y concordantes y se hubieran abonado la totalidad de las cuotas originariamente pactadas.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4825 Sala de Sesiones, 12 de Junio de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M. G

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

N° 3739 – ARTICULO 1º: Prorróguense en todos sus términos, los contratos de servicios, suscrito con los Profesores de los distintos talleres de la Dirección de Cultura, que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
BERTERO HERNAN	25.156.914
RODRIGUEZ ROMAN	24.832.284
VILLALBA MELISA SANDRA	30.702.100
IULIANI ALEJANDRO	24.011.367
ORPELLA MARIA ASUNSION	16.585.004
JOSE AUGUSTO MOTRONI	28.525.491
MARTINEZ NORMA BERNABELA	16.585.139
DORTONA CARLA DEL LUJAN	21.510.268
TESTA BIBIANA NOEMI	21.414.107

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3740 – ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada N° 13/19, a la firma **OXICAS SRL**, para la adquisición de camperas para el personal operativo de esta Municipalidad, según el siguiente detalle:

Item	OXICAS SRL	Precio Unitario	PRECIO TOTAL
1	Cantidad 270: Campera térmica tipo parka Trucker americana, con capucha y matelaceado interno, impermeables, bolsillos, azul marino con cinta reflectante 1” un solo color en la espalda (de borde a borde) y en ambos brazos. Bordado Municipio Villa Constitución en la espalda y MVC en frente. (CTTACVTC) hasta talle XL.	\$ 1.752.-	\$ 473.040.-

Condiciones de pago: 30 días f.p.f.

Validez de oferta: 10 días.
Talles especiales: 10% recargo adicional

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal
Alejandro Longo – Sec. Gbno. Y Conviv. Ciudadana
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3741 – ARTICULO 1º: Ejecútese el acta de redeterminación de precios, suscrito entre esta Municipalidad y la Empresa Saldari S.R.L. representada por el Sr. Raúl Saldari, D.N.I. 13.818.111, el cual forma parte integrante del presente.-
ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
Arq. Ramón Suarez – Sec. Obras y Serv. Públicos
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3742 – ARTICULO 1º: Exímase del pago de Tasa Única de los periodos, 06/18, 07/18, 08/18, 09/18, 10/18, 11/18; al padrón N° 5029/4, cuyo titular es Frascarelli Guillermo Julio, D.N.I. 20.515.254, ex empleado de la empresa Paraná Metal, domiciliado en calle Avenida del Trabajo 113, de nuestra ciudad; según el Artículo 1º de la Ordenanza N° 4783/18.
ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-
FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3743 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de servicios suscrito con el Ing. Edo Alberto Bordoni, D.N.I. n° 12.642.643, en un todo de acuerdo con las cláusulas contractuales que forman parte del presente.
ARTICULO 2º: El presente contrato tiene vigencia desde el 01 de junio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive.
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3744 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de servicios, suscrito con la Psicóloga Solís Jérica Jorgelina, DNI 28.881.352, de acuerdo a las cláusulas contractuales que forman parte del presente decreto.
ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal.
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.
Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv.. Ciudadana

N° 3745 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Febre Juan Carlos, DNI 21.417.194, para prestar servicios como: Agente de

Vigilancia Planta de Cloacas”, dependiente del Jefe de Sección de Finanzas y Control, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3746 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de obra celebrado con el Municipio de Villa Constitución y la empresa: SERGIO VIDELA, representada en este acto por el Sr. Sergio Videla, D.N.I. N° 20.515.185 en su carácter de titular (CUIT 20-20515185-1), que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3747 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Salinas Williams Ezequiel, DNI 38.240.722, para prestar servicios como “Operario de Obras Sanitarias”, dependiente del Jefe División de Infraestructura Obras Sanitarias, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3748 – ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Pública N° 11/19, a la firma AUTOSTADT S.A., para la adquisición de una camioneta según el siguiente detalle:

ITEM 1: AMAROK Doble cabina 2.0 L TDI 4x2 Trendline 140 cv Manual- 0 KM - AÑO 2019	
PRECIO UNITARIO:	\$ 1.050.500,00.-
PRECIO PATENTAMIENTO:	\$ 28.750,00.-
<u>TOTAL:</u>	\$ 1.079.250,00

Todos los precios con IVA incluido.

Demás condiciones según pliego.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. Y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3749 – ARTICULO 1º: Autorícese el reintegro de pesos \$3540,00 (pesos tres mil quinientos cuarenta con 00/100), al Sr. Enrique Héctor, D.N.I. N° 6.125.883 en concepto de ``Derechos Varios´´, previsto en el Art. 106º del Código Fiscal Municipal

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3750 – ARTICULO 1º: Exímase del pago de Derecho de Registro e Inspección a la Sra. AMOROS NATALIA, relacionado con la inscripción solicitada para su comercio, rubro/s SERVICIO DE FONOAUDIOLOGIA, número de Inscripción al D.R. e I.: 14227/3, de acuerdo con el Código Fiscal Municipal, Ordenanza N° 4798/19, promulgada por Decreto n° 3131/19, art. 105, inc. 'I'.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3751 – ARTICULO 1º: Dispónese la baja de la agente, ARROYO ALICIA RAQUEL DNI 14.403.591, Legajo personal 1669 – categoría 15, según telegrama de fecha 14 de junio de 2019, para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 01 de enero de 2020.

ARTICULO 2º: Instrúyase a la División Personal, para que la agente de referencia goce de la licencia anual ordinaria, antes de acogerse a los beneficios de su Jubilación ordinaria.

ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana.

N° 3752 – ARTICULO 1º: Autorícese el reintegro de pesos \$2585,00 (pesos dos mil quinientos ochenta y cinco con 00/100), a la Sra. Elba Bustamante, D.N.I. N° 11.466.632 en concepto de ``Derechos Varios´´, previsto en el Art. 106º del Código Fiscal Municipal

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3753 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de obra celebrado con la, Cooperativa 13 de Julio CUIT 30-71267980-4, Matrícula Nacional 42.328 s/Resolución Nro. 1.221 de fecha 16/04/12 representada en este acto por el Sr. Sergio Vega, D.N.I. N° 20.515.185 (CUIT 20-20515185-1) que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3754 – ARTICULO 1º: Adjudicase en la suma total de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000.-), la Licitación Privada n° 16/19, a la firma **ELVIO SCHUMACHER**, según el siguiente detalle:

ítem	Cantidad - Detalle	Precio Unitario	Precio Total
1	5 (cinco) Contenedor metálico para recolección diferenciada de residuos (s/pliego).	\$ 72.120,84.-	\$ 360.604,20.-

Precios con IVA incluido

Demás condiciones según pliego

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3755 – ARTÍCULO 1º: Autorízase en forma transitoria, por el término de doce meses, el uso de suelo a la firma S.E. ELECTROMECHANICA NAVAL SRL CUIT 30-71629857-0 para desarrollar la actividad: DEPOSITO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS (COD. 7192376), en el Padrón N° 9674/3, sito en calle Belgrano N° 2553, Sección Cuesta, Manzana 00A, Parcela 21, Barrio LOS TILOS de nuestra ciudad, hasta tanto se ponga en vigencia el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial en elaboración.-

ARTICULO 2º: Suspéditese la autorización otorgada en el artículo 1º, al correcto funcionamiento de las actividades, evitando generar ruidos molestos y ocasionar conflictos en la vía pública por el movimiento y/o permanencia de maquinarias y vehículos.-

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en el artículo 1º, no implica habilitación comercial y/o autorización para funcionamiento, a cuyo respecto deberá cumplimentar lo dispuesto en la normativa vigente.-

ARTICULO 4º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

N° 3756 – ARTICULO1º: Autorízase en forma transitoria por el término de doce (12) meses el uso del suelo, a Sr. PRADO HECTOR ROQUE DNI 06134543para desarrollar la actividad: DEPOSITO DE PLACAS DE YESO P/ CONSTRUC EN SECO(COD. 7192413) DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONTRUCCION (COD. 7192419) en el domicilio de calle Eva Perón n° 1050, Padrón n° 6859/3, Manzana 138, Parcela 4/7, Sección URBANA, Barrio CENTRO, de nuestra ciudad, hasta tanto se ponga en vigencia el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial actualmente en elaboración.-

ARTICULO 2º: Supedítese la autorización otorgada en el artículo 1º, al correcto funcionamiento de las actividades, evitando generar ruidos molestos y ocasionar conflictos en la vía pública por el movimiento y/o permanencia de maquinarias y vehículos.-

ARTICULO 3º: Extíngase la autorización otorgada en el Art.1º, en caso de violarse las condiciones establecidas en el art. 2º o cuando por la implementación de políticas de erradicación de actividades conflictivas, el Municipio ordene el traslado del mismo al área que correspondiere u oportunamente se acuerde.-

ARTÍCULO 5º: Lo dispuesto en artículo 1º, no implica habilitación comercial y/o autorización para funcionamiento, a cuyo respecto deberá cumplimentar lo dispuesto en la normativa vigente.-

ARTÍCULO 6º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

N° 3757 – ARTICULO 1º: Autorízase en forma transitoria, por el término de doce meses, el uso del suelo, al Sr. KRÜGER REINALDO GERMAN DNI 26.190.147, para desarrollar las actividades: REPARACION DE FRENOS (COD. 9513157); REPARACION DE EMBRAGUES (COD. 9513158); VTA DE REP. Y ACC. P/ VEHÍCULOS AUTOMOTOR (COD. 6242848), para el Padrón N°11685/5 en el inmueble ubicado en calle 14 de Febrero N° 1671, Sección Bassi, Manzana 00C, Parcela 3, Barrio JARDIN de nuestra ciudadde Villa Constitución, hasta tanto se ponga en vigencia el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial actualmente en elaboración.-

ARTICULO 2º: Supedítese la autorización otorgada en el artículo 1º, al correcto funcionamiento de las actividades, evitando generar ruidos molestos y ocasionar conflictos en la vía pública por el movimiento y/o permanencia de maquinarias y vehículos.-

ARTICULO 3º: Extíngase la autorización otorgada en el Art. 1º, en caso de violarse las condiciones establecidas en el art. 2º o cuando por la implementación de políticas de erradicación de actividades conflictivas, el Municipio ordene el traslado del mismo al área que correspondiere u oportunamente se acuerde.-

ARTÍCULO 4º: Lo dispuesto en artículo 1º, no implica habilitación comercial y/o autorización para funcionamiento, a cuyo respecto deberá cumplimentar lo dispuesto en la normativa vigente.-

ARTÍCULO 5º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

N° 3758 – ARTICULO 1º: Exímase del pago de los Tributos Municipales, correspondiente a Tasa Única de Servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el mencionado Código Fiscal Municipal en sus Artículos 72º - Inciso 'H' y 78º - Inciso 'H', según el siguiente detalle:

Padrón: 6511/0

Contribuyente: Asociación de los Testigos de Jehová

Concepto: Tasa Única de Servicios

Período: 01/2019 a 12/2019 inclusive

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3759 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos, el contrato de servicios, suscrito con la Sra.

Rodríguez Patricia Julia DNI 18.436.711, quien desarrolla tareas en el “Taller de Cerámica, Taller municipal “Integrarte”, dependiente de la Dirección Municipal de Cultura, dentro de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3760 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos, los contratos que se anexan al presente, celebrados por esta Municipalidad y las siguientes profesionales, que dependen de la Presidencia del Consejo Municipal de la Mujer:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI
DRA. PITTORI MARIELA	32.606.138
DRA. COLLE LAURA INÉS	23.047.443
LIC. CARINA RIQUELME	31.602.182

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

Nº 3761 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos, los contratos que se anexan al presente, celebrados por esta Municipalidad y las siguientes profesionales, que dependen de la Presidencia del Consejo Municipal de la Mujer:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI
DRA. PITTORI MARIELA	32.606.138
DRA. COLLE LAURA INÉS	23.047.443
LIC. CARINA RIQUELME	31.602.182

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

Nº 3762 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos, los contratos que se anexan al presente, celebrados por esta Municipalidad y las siguientes profesionales, que dependen de la Presidencia del Consejo Municipal de la Mujer:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI
Dra. Pittori Mariela	32.606.138
Dra. Colle Laura Inés	23.047.443
Lic. Carina Riquelme	31.602.182

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

Nº 3763 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con la Sra. NATALIA SOLEDAD RODRIGUEZ, DNI 30.389.683, para prestar servicios como: “Enfermera profesional”, bajo la supervisión del “Jefe de Salud y Seguridad Laboral”, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 3764 – ARTICULO 1º: Apruébase el contrato, que como adjunto forma parte del presente decreto, mediante el cual se otorga un préstamo de dinero en el marco del Programa Banco Solidario a la Sra. SIVILEVICIUS FABIANA HORTENCIA, D.N.I. Nº 25.101.846, cuyo destino será la adquisición de MERCADERIA, para desarrollar la actividad de VENTA DE PRENDAS DE VESTIR.

ARTICULO 2º: El monto del préstamo otorgado asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) y deberá ser devuelto en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera cuota el día 10 de septiembre de 2018.

ARTICULO 3º: Impútese a la Partida Presupuestaria correspondiente a: “Banco Solidario”.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana
Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 3765 – ARTICULO 1º: Exímase del pago de los Tributos Municipales, correspondiente a Tasa Única de Servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el mencionado Código Fiscal Municipal en sus Artículos 72º - Inciso ‘H’ y 78º - Inciso ‘H’, según el siguiente detalle:

Padrón: 1012/4

Contribuyente: Parroquia Nuestra Señora de Luján

Concepto: Tasa Única de Servicios

Período: 01/2019 a 12/2019 inclusive

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 3766 – ARTICULO 1º: Exímase del pago de los Tributos Municipales, correspondiente a Tasa Única de Servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el mencionado Código Fiscal Municipal en sus Artículos 72º - Inciso ‘H’ y 78º - Inciso ‘H’, según el siguiente detalle:

Padrón: 10768/0

Contribuyente: ARZOBISPADO DE ROSARIO

Concepto: Tasa Única de Servicios

Período: 01/2019 a 12/2019 inclusive

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 3767 – ARTICULO 1º: Exímase del pago de los Tributos Municipales, correspondiente a Tasa Única de Servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el mencionado Código Fiscal Municipal en sus Artículos 72º - Inciso ‘H’ y 78º - Inciso ‘H’, según el siguiente detalle:

Padrón: 10767/2
Contribuyente: ARZOBISPADO DE ROSARIO
Concepto: Tasa Única de Servicios
Período: 01/2019 a 12/2019 inclusive
ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-
FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3768 – ARTICULO 1º: Exímase del pago de los Tributos Municipales, correspondiente a Tasa Única de Servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el mencionado Código Fiscal Municipal en sus Artículos 72º - Inciso 'H' y 78º - Inciso 'H', según el siguiente detalle:
Padrón: 10766/4
Contribuyente: ARZOBISPADO DE ROSARIO
Concepto: Tasa Única de Servicios
Período: 01/2019 a 12/2019 inclusive
ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-
FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3769 – ARTICULO 1º: Exímase del pago de los Tributos Municipales, correspondiente a Tasa Única de Servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el mencionado Código Fiscal Municipal en sus Artículos 72º - Inciso 'H' y 78º - Inciso 'H', según el siguiente detalle:
Padrón: 12037/8
Contribuyente: ARZOBISPADO DE ROSARIO
Concepto: Tasa Única de Servicios
Período: 01/2019 a 12/2019 inclusive
ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-
FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3770 – ARTICULO 1º: Téngase como Ordenanza de la ciudad de Villa Constitución, la registrada bajo el n° 4827, sancionada por el Honorable Concejo Municipal en fecha 18 de Junio de 2019.
ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.
Alejandro Longo – Sec. Gbno y Conviv. Ciudadana

ORDENANZA N° 4827 H.C.M.:
ARTICULO 1º: Ratifíquese el Decreto 3698 de fecha 10 de Junio de 2019, Subsidio a Cooperativa Carreros Constitución Ltda. (en formación) para la recolección y procesamiento de residuos sólidos urbanos secos, incorporando en el mismo como plazo de duración: hasta el 31 de Diciembre de 2019.

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá tomar las medidas necesarias a fin de hacer efectivo lo establecido en el artículo 17 de la Ordenanza 4582, que establece la institución del “Programa de Reemplazo de Vehículos de Tracción a Sangre”.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 4827 Sala de Sesiones, 18 de Junio de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Nº 3771 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Gómez Juan Carlos, DNI 20.642.490, para prestar servicios como: Agente de Vigilancia Planta de Cloacas”, dependiente del Jefe de Sección de Finanzas y Control, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 3772 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de locación de servicios por tiempo determinado, suscrito entre la Municipalidad y la Psicóloga, Digiobani Antonela, en un todo de acuerdo con las cláusulas contractuales que forman parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 3773 – ARTICULO 1º: Prorróguense en todos sus términos los contratos de empleo público por tiempo determinado celebrados con los siguientes agentes:

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>DNI</u>	<u>SECTOR/SECRETARIA</u>
MILTON DAVID MARROCHI	25.101.534	OPERARIO DE HERRERÍA/OBRAS PUBLICAS
JUAN CARLOS BERGARA	27.124.799	CORDON CUNETA/OBRAS PUBLICAS
JOSE MARIA AGUILAR	36.792.641	RECOLEC. MONTÍCULOS/OB. PUBLICAS
ANDRES IVAN MARTINEZ	32.307.433	OBRAS SANITARIAS/OBRAS PUBLICAS
JUAN CARLOS SALA	33.514.867	OFICIAL MECANICO/OBRAS PUBLICAS
NAHUEL ANDRADA	31.115.996	ARQUITECTO/ORDENAMIENTO TERRITORIAL
JOSE LUIS OLAZAR	20.745.399	OPERARIO OBRAS PUBLICAS/OB PUBLICAS
LUCIANA D’ALLEVA	28.881.374	AUXILIAR ADMINISTRATIVA/ DES. HUMANO
LAURIANO MUTTO	33.514.779	INSPECTOR/ FINANZAS Y ADMINISTRACION

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.
Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial
Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana
Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos

N° 3774 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con la Sra. Herrera Gabriela Lea, DNI 17.401.157, para desarrollar tareas como “Director Coro Estable”, dependiente del Director de Cultura, Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, el cual forman parte de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.
Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3775 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de servicios, suscrito entre la Municipalidad y la Sra. María Paula Marmello, D.N.I. 29.226.517, para el desarrollo de tareas contables las mismas serán coordinadas en forma directa desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal
Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.
Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3776 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de servicios, suscrito entre la Municipalidad y el Ingeniero Agrónomo Juan Carlos Perezutti, D.N.I. 22.039.904, para el desarrollo de tareas en el área de Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.
Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3777 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de servicios, suscrito entre la Municipalidad y la Arq. María Virginia Ferreyra, D.N.I. 31.243.855, Mat. CAPSF 06619, para el desarrollo de tareas en el área técnica, dependiendo en forma directa de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana
Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

RESOLUCIONES, DECRETOS Y MINUTAS DE COMUNICACIÓN DEL H.C.M

Resolución N° 1151 – ARTICULO 1º: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a la Secretaría de Ordenamiento Territorial Arq. Paola Bagnera, a los directivos de la Escuela N° 1252 Prefectura Naval Argentina, a los Directivos del Jardín del Paraná N° 313 y los representantes de la Vecinal B° Centro 2 a los fines de oír las propuestas sobre el terreno requerido.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1151 Sala de Sesiones, 19 de Junio de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 1152 – ARTICULO 1º: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana Sr. Alejandro Longo y a los titulares de locales bailables de la ciudad, a los fines de tratar el proyecto en cuestión.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1152 Sala de Sesiones, 19 de Junio de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 1153 – ARTICULO 1º: Convocar a una audiencia conjunta con el Cuerpo de Concejales a la comisión Vecinal de los Barrios San Cayetano y Raviolo, al Secretario de Gobierno Sr. Alejandro Longo y a la Secretaria de Ordenamiento Territorial Arq. Paola Bagnera para analizar la posibilidad de establecer cruces peatonales en ruta 21 frente a dichos barrios.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1153 Sala de Sesiones, 19 de Junio de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 1154 – ARTICULO 1º: Convocar a la oficina de Instrucción Vial de la Municipalidad de Villa Constitución y a los vecinos de Barrio Parque Acindar y demás barrios afectados, a una audiencia a realizarse en las instalaciones del Honorable Concejo Municipal, a los fines de analizar la posibilidad de darle a la misma un único sentido de circulación.

ARTICULO 2º: Comuníquese a la oficina de Instrucción Vial de la Municipalidad de Villa Constitución y a los vecinos de Barrio Parque Acindar y demás barrios afectados, con determinación de día y hora de audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1154 Sala de Sesiones, 19 de Junio de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 1155 – ARTICULO 1º: Convocar a una audiencia conjunta con el Cuerpo de Concejales al Secretario de Gobierno Sr. Alejandro Longo, al Director de Orden Urbano, Dr. Juan J. Garceche, y a los

representantes de las agencias de remis y los choferes de remis independientes para evaluar la aplicación del Reglamento de las Agencias de Remis, Ordenanza N° 4102 y su modificatoria N° 4793.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1155 Sala de Sesiones, 26 de Junio de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 1156 – Solicitar a la empresa Litoral Gas:

ARTICULO 1º: Sírvase ajustar el porcentaje en concepto de Derecho de Ocupación del dominio Público a los establecido en la Ordenanza N° 4800 Impositiva 2019-06-26.

ARTICULO 2º: Proceda a calcular el importe sobrefacturado por el concepto referido y realice la correspondiente devolución a los usuarios de Villa Constitución

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1156 Sala de Sesiones, 26 de Junio de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Minuta de Comunicación N° 2640 – ARTICULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal

que informe a través de la Secretaría de Ordenamiento Territorial las medidas tendientes a ordenar, señalar y controlar vialmente la zona en cuestión en el transcurso de las obras de la Av. Perimetral.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2640 Sala de Sesiones, 19 de Junio de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

RESOLUCIONES

Res. Sec. Ordenamiento Territorial N° 36 – ARTICULO 1º: Otorgar un permiso de uso del predio en cuestión al Superior Gobierno de la Provincia el predio definido en las mencionadas normas, con cargo del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, hasta tanto se resuelva el proceso de regularización catastral y dominial que implican la transferencia en cuestión.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

Res. Sec. Finanzas y Administración N° 143 – ARTICULO 1º: Autorícese como medida de excepción, el adelanto de veintitrés (23) días de licencia anual ordinaria, correspondiente al año 2019, a favor de la agente Adriana Catalani, legajo personal 821, a partir del día 17 de julio de 2019.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Res. Sec. Finanzas y Administración N° 144 – ARTICULO 1º: Archívese la Resolución N° 71/2017 de Determinación de Deuda al Derecho de Registro e Inspección a la firma Schwienbacher Máximo Matías, D. R. e I. N° 11746/5, CUIT N° 24-06116692-7, domiciliado en San Martín 1498 de la ciudad de Villa Constitución, con fecha de inicio de actividades al 01/06/2011.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-s y Admin.

FIRMADO: C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Res. Sec. Gobierno y Convivencia Ciudadana N° 36 – ARTICULO 1º: Autorízase al área de Recursos Humanos a realizar una convocatoria abierta a la comunidad para obtener un Registro de Interesados, en ocupar el puesto mencionado en el “Visto”, como así también a colaborar con el Honorable Concejo Municipal en todo proceso posterior que estuviera relacionado con el análisis del perfil de los interesados, trabajos que serán supervisados por el Señor Presidente del mencionado Cuerpo Legislativo.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN

Intendente
Prof. Jorge R. Berti

Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Sr. Alejandro Longo

Secretario de Finanzas y Administración
CP. Nicolás Rubicini

Secretaria de Ordenamiento Territorial
Arq. Paola Bagnera

Secretario de Obras y Servicios Públicos
Arq. Ramón Suárez

Director de Coordinación de Gabinete
Sr. Carlos E. Baez

PARA MAS INFORMACIÓN VISITE: WWW.VILLACONSTITUCION.GOB.AR